DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

No. GS-2025 – 001429 / AREAD – GRUCO 11.8.

Leticia – Amazonas, 20 de enero del 2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN DEAMA MIC 003 2025

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar dentro del proceso contractual el ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS***. De acuerdo a las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas mínimas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública*". Decreto No. 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*". Resolución 03049 de fecha de 2014, "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>1.1. Objeto</td><td>SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>50221001</td><td>Alimentos, bebidas y tabacos</td><td>Productos de cereales y legumbres</td><td>Legumbres</td><td>Granos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2. Presupuesto</td><td>El valor estimado del presente proceso es la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($ 78.928.404,00). Incluido todos los costos, gastos, impuestos y retenciones de Ley que apliquen en la entrega de los productos en el Departamento del Amazonas, distribuidos de la siguiente manera:

POR RECURSO Y RUBRO PRESUPUESTAL:</td></tr>
</table>

RECURSO	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN		VALOR
10 – G.G.	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-02-02-01-002-003-01 PRODUCTOS DE MOLINERÍA	20.366.600,00
		A-02-02-01-002-003-02 ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	1.746.500,00
		A-02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA	597.500,00
		A-02-02-01-002-003-05 AZÚCAR	5.301.450,00
		A-02-02-01-002-003-06 CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	2.214.000,00
		A-02-02-01-002-003-07 MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	1.140.250,00
		A-02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ	1.572.285,00
		A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	45.989.450,00

POR PRODUCTOS A ADQUIRIR:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Arroz en bolsa:** Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado.	10	400	20.950,00	8.380.000,00
2	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Frijol blanquillo:** Debe ser seco, de primera calidad, color blanco limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado.	10	30	30.950,00	928.500,00
3	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Frijol mina:** Debe ser seco, de primera calidad color rojo, limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado.	10	30	36.905,00	1.107.150,00
4	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Arveja verde seca:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado.	10	30	24.950,00	748.500,00
5	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Lenteja:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado.	10	40	31.450,00	1.258.000,00
6	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Papa:** papa parda solicitada debe ser de primera calidad y limpia.	10	80	19.950,00	1.596.000,00
7	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Papa amarilla o criolla colombiana:** Debe ser producto tubérculo natural comestible, de buena calidad.	10	45	20.450,00	920.250,00
8	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Tomate chonto:** de primera calidad y limpio. Producto nacional o importado. Empaque en caja de cartón y/o bolsa plástica.	10	60	21.350,00	1.281.000,00
9	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Cebolla cabezona roja corriente**: de excelente calidad. Producto nacional o importado.	10	60	23.150,00	1.389.000,00
10	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Cebolla larga:** peso de 1000 gramos de buena calidad, producto nacional o importado.	10	50	24.750,00	1.237.500,00
11	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Zanahoria:** gruesa y alargada, longitud de 15 a 17 cm. Producto de buena calidad, nacional o importado.	10	60	20.950,00	1.257.000
12	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Ajo:** Bulbo (cabeza compuesta de dientes de ajo), empacada en caja de cartón y/o bolsa, buena calidad, producto nacional o importado.	10	6	43.950,00	263.700,00
13	A-02-02-01-002-003-02	DEAMA	**Harina de trigo fortificada:** Debe ser micro pulverizada, debidamente empacada. en	10	70	24.950,00	1.746.500,00

			debidamente empacada. en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento, de 1000 grs. Producto nacional o importado.				
14	A-02-02-01-002-003-04	DEAMA	**Tostadas:** con sabor a mantequilla paquete de 12 unidades por 190 gramos. Marca reconocida con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	10	50	11.950,00	597.500,00
15	A-02-02-01-002-003-05	DEAMA	**Azúcar blanca:** (Azúcar refinada, granulada en bolsa de polietileno, presentación x 1000 grs) "Producto nacional o importado de marca reconocida"	10	200	22.950,00	4.590.000,00
16	A-02-02-01-002-003-05	DEAMA	**Chocolate de mesa con azúcar**: Debe ser en barra de cacao mezclado con azúcar de 500 gramos de marcas reconocidas en el mercado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	31	22.950,00	711.450,00
17	A-02-02-01-002-003-06	DEAMA	**Bebida achocolatada instantánea:** Cocoa es el chocolate en polvo, contiene leve, azúcar, glucosa entre otros ingredientes. Es procesado e industrializado y para su uso comercial en alimentos. Con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado, de 200 grs.	10	60	16.950,00	1.017.000,00
18	A-02-02-01-002-003-06	DEAMA	**Galletas dulces-saladas:** Elaborado en harina de trigo y otros ingredientes, horneadas, empaquetes de conservación. Con amplia fecha de vencimiento. Paquete de 360 grs de 3 tacos. Producto nacional o importado.	10	60	19.950,00	1.197.000,00
19	A-02-02-01-002-003-07	DEAMA	**Pasta alimenticia corriente tipo seco:** Debe ser pasta clásica hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	65	6.850,00	445.250,00
20	A-02-02-01-002-003-07	DEAMA	**Pasta alimenticia corriente tipo sopa:** harinas que provienen del trigo duro, masa cuyo ingrediente básico es la sémola, mezclada con agua. diseño conchas, macarrón, tornillos, de marca reconocida nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento. Por 250 grs. Paquete	10	40	6.950,00	278.000,00
21	A-02-02-01-002-003-07	DEAMA	**Sopa en sobres:** Deben estar debidamente en presentación de empaque doy pack por 80 grs sabores surtidos, reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	60	6.950,00	417.000,00
22	A-02-02-01-002-003-08	DEAMA	**Café consumo bolsa:** Tostado molido en bolsa por 500 gramos, marca registrada y reconocida, producto nacional o importado.	10	39	40.315,00	1.572.285,00
23	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Sal para consumo humano:** Refinada y yodada blanca, de marca reconocida en el mercado Producto nacional o importado.	10	30	19.950,00	598.500,00
24	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Leche en polvo entera:** En polvo instantánea pasteurizada 100% de 400 grs, debidamente empacada en bolsa de aluminio, de marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	10	50	29.950,00	1.497.500,00
25	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Atún (aceite):** presentación en lata inoxidable de 160 grs., abre fácil, lomitos en aceite, de marcas reconocidas en el mercado de fabricación nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento.	10	300	11.275,00	3.382.500,00
26	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Sardinas en salsa de tomate:** Presentación en lata inoxidable de 425 grs, debe ser en salsa de tomate, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.	10	160	19.525,00	3.124.000,00
27	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Jamonada:** Presentación en lata inoxidable de 370 grs, ingredientes carne cerdo y pollo gran contenido en proteína y soya, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producción nacional o importado.	10	160	26.950,00	4.312.000,00

28	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Refresco en polvo instantáneo:** Para preparar bebidas. Sabores: Frutos rojos, Limonada, Maracuyá, Uva, Lulo, Limonada de Coco, Mora; Fuente de vitaminas A, C, B3, B5, B9; Sobre de 18 grs. Para hasta 2 litros. Display. Producción nacional o importado.	10	230	1.450,00	333.500,00
29	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Panela:** 250 grs, debe ser solificada debidamente empacada en caja, con sello de casa fabricante, cumpliendo todas las normas de salubridad y calidad. Producto nacional o importado.	10	350	8.450,00	2.957.500,00
30	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Caldo de costilla:** Cubos x caja	10	6	50.450,00	302.700,00
31	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Caldo de gallina:** Cubos x caja	10	6	43.950,00	263.700,00
32	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Tricompleto:** Mezcla Para Condimentar Tricompleto el Rey, Ajo, Cebolla, Comino y Pimienta. Contenido por 500 gramos marca reconocida, producto nacional o importado.	10	6	26.950,00	161.700,00
33	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salchichas en lata:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	120	20.950,00	2.514.000,00
34	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salchicha premium tipo manguera:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	50	35.090,00	1.754.500,00
35	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salsa de tomate:** Con vitamina A y D, debe ser pulpa de tomate 100% natural, condimentada ligeramente consistente, debidamente empacada en cojines x 200 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	25	8.400,00	210.000,00
36	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Mayonesa:** Debe ser derivado de aceite vegetal y huevo, con vitamina A y D, conservantes debidamente empacada en cojines x 200 gramos, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	25	8.950,00	223.750,00
37	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salsa negra:** ligeramente consistente Útil como sazonador de carnes y pescados; base para la preparación de salsas, comidas orientales, cocteles y ensaladas., debidamente empacada en cojines x 1000 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	5	23.950,00	119.750,00
38	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Huevos:** Tipo A, limpios, cubetas de cartón x 30. Los huevos deben ser frescos, fecha de consumo preferente, que es de 28 días desde su puesta. Producto nacional o importado.	10	60	44.950,00	2.697.000,00
39	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salchichón:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	59	38.950,00	2.298.050,00
40	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Pollo:** Debe ser blanco, que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de higiene y sanidad establecidas, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Presentación: bolsa plástica sellada (envasado en Flow pack en atmósfera modificada (MAP) con film retráctil barrera (BDF)), debe cumplir con las normas de refrigeración y conservación. nacional o importado	10	90	34.950,00	3.145.500,00
41	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Carne:** Pulpa de res (Se trata de la parte media de la pierna de la res). Deberá cumplir con las normas de higiene, refrigeración y conservación establecida.	10	100	69.950,00	6.995.000,00
42	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Chorizo:** Se elabora con carne picada y grasa de cerdo,	10	50	107.950,00	5.397.500,00

			condimentada con pimentón y ajo, todo ello embutido en tripa natural. marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento y producción nacional o importado. Empacado al vacío.				
43	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Mermelada de fruta:** producto de consistencia pastosa o gelatinosa obtenidas por concentración del zumo de frutas tropicales producto nacional o importado	10	18	9.950,00	179.100,00
44	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Aceite de soya:** Debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado Producción nacional o importado.	10	126	27.950,00	3.521.700,00
SUBTOTAL...							$78.928.035,00
TOTAL...							$78.928.035,00

Amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. ***1325*** del ***19-01-2025,*** 16-01-01-D5 (Departamento de Policía Amazonas), expedido por el jefe de presupuesto y el cual hace parte del contrato a suscribir.

Nota 1: La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, adjudicará el presente proceso de contratación, a la propuesta más económica, en relación al cuestionario económico creado en el SECOP II.

Nota 2: Se entiende que en la oferta presentada se encuentran incluidos todos los costos, gastos, retenciones, imprevistos, utilidad e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Nota 3: El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) *La venta de bienes realizados* ***DENTRO*** *del territorio departamento del Amazonas*, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

1.3. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
1.4. Lugar de entrega del elemento.	La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Departamento de Amazonas, en la siguiente dirección: Corregimiento de Puerto Santander (Amazonas), área no municipalizada, en la Base Militar de Araracuara (Caquetá), la logística y coordinaciones para la entrega corren a cargo y riesgo del contratista.
1.5. Forma de pago	Se realizará mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

	En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co
1.6. Forma de adjudicación	El orden de elegibilidad se determinará en la propuesta más económica en la sumatoria de la lista de elementos a adquirir, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, hasta lograr su adjudicación o declaratoria de desierto. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
1.7. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.	De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. 4.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.
1.8. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

desierta del proceso	b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente en el mismo ítem o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaración realizadas por el comité verificador. En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad. k. Cuando no se oferte en todos los ítems del cuestionario económico creado en el SECOP II. l. Diligenciar de formar errónea el cuestionario económico establecido en el SECOP II, sin seguir las indicaciones dadas por la entidad para el diligenciamiento del mismo. m. Cuando consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente o los oferentes en caso de empresas, consorcio y/o unión temporal. n. Cuando el oferente posea medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. o. Cuando en el tiempo otorgado por la entidad la convocatoria se limite el proceso a MIPYMES y la oferta presentada no cumpla con los requisitos que

	rige en los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. **1.8.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP el lote que llegue a declararse desierto.
1.9. Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II *(www.colombiacompra.gov.co)*, en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ➢ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a al Departamento de Policía Amazonas. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad. ➢ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dará aplicación al "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*", para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico deama.ofcon@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente. ➢ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, en ningún caso, será responsable de los mismos.

	➢ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Amazonas y adjuntarlos a la oferta. ➢ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
1.10. Convocatoria Limitada a MiPymes	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de MiPymes, siempre y cuando, se realice dentro del plazo otorgado dentro del cronograma establecido por la entidad dentro del proceso electrónico del SECOP II, y se cumplan los siguientes requisitos: 1) Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por MiPymes. 2) Las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 3) Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4) Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.
1.11. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta más económica hasta la de mayor propuesta económica. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más bajo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en el segundo lugar y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

	Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
1.12. Procedimiento en caso de empate	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.
1.13. Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, por lo cual deberá tomar contacto con el área de contratos con el fin de coordinar la obtención de las garantías que haya lugar cuando aplique.
1.14. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará del inicio de la etapa contractual al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
1.15. Indemnidad	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
1.16. Veeduría Ciudadana	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
1.17. Reajustes	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan

	fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
1.18. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En los casos donde se limite el proceso a MIPYMES (Nacionales o Territoriales), el evaluador jurídico del proceso evaluará el cumplimiento a la limitación realizada por la entidad.

2.1.2. Propuestas conjuntas.

Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

• El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

• Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

• Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

• Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

• Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

• En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se

presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

• Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

• Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

2.1.3. Documento de identidad del representante legal.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.

2.1.4. Cumplimiento de aportes parafiscales.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

Persona Jurídica: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO junto a la certificación solicitada.**

Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales – si es empleador - y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. **ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO junto a la certificación solicitada.**

2.1.5. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

2.1.6. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.7. Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.8. La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.

2.1.9. En cumplimiento a la Ley 2097 del 02/07/2021, el oferente consultará y adjuntará a su oferta el Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.

2.1.10. El oferente debe Consultar y adjuntar a su oferta el registro en el Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal y los trabajadores relacionados en la ejecución del contrato no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.

2.1.11. La Policía Nacional – Departamento de Policia Amazonas consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.12. La Policía Nacional – Departamento de Policia Amazonas consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.13. La Policia Nacional – Departamento de Policia Amazonas, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.14. La Policía Nacional – Departamento de Policia Amazonas, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultado dichos antecedentes se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

2.2.1. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.

2.2.2. Capacidad operativa: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización,

de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento.

En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM. En la visita técnica se verificará:

Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita.
Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano.
Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.
Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.

La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.

2.2.3. El oferente deberá certificar por escrito mediante comunicación oficial lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

2.2.4. El oferente deberá comprometerse por escrito mediante comunicación oficial, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad, de igual forma deberá suministrar a su personal, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones donde realice la entrega del bien objeto del presente contrato.

2.2.5. Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta: El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
NUMERO DE CELULAR:
CARGO:

Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios.

2.2.6. El oferente deberá certificar por escrito: que los productos objeto del presente contrato, son de procedencia nacional y/o importado, de buena calidad, marca y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Los elementos a adquirir en el presente proceso deben ser nuevos, de marca registrada y reconocida en el mercado y no deberán presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega.

2.2.7. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL" y anexar pantallazo.

2.2.8. El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por un profesional en el SG-SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.

2.2.9. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se comprometerá por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.

2.2.10. Compromiso por escrito junto a la oferta, de efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o mala presentación de los víveres, abarrotes, verduras, tubérculos, etc... Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato.

Los víveres suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo. SI estos no cumplen con las condiciones, se procederá de forma inmediata con la devolución del producto una vez se detecte cualquier situación contraria a lo exigido.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.3.1. Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.

2.3.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.3.3. Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación:

Cuestionario 1 - Orden de Elegibilidad: Diligenciar la lista de precios de referencias establecidos por la entidad, no puede sobrepasar ningún precio techo y debe ofertar en todos los ítems creados.

NOTA 1: Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones, impuestos, costos, gastos y utilidad deseada correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

NOTA 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

NOTA 3: Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del estudio previo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para recepción de observaciones	a) Los interesados podrán solicitar aclaración de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y hora: DIA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO b) Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

	c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (04) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deama.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación, subsanación, oferta o aclaración; d. el NIT o cedula del proveedor) e informa a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). DIRECCIÓN: A través del usuario asignado al proveedor. Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	No se recibirán propuestas por fax, correo electrónico o similar, solo serán válidas aquellas que se presente en el sistema, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso.
Apertura de sobres	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *Nota: En caso de requerir subsanación y/o aclaraciones de los requisitos habilitantes, estos se solicitarán por la plataforma del SECOP II, en la sección mensajes y/o sección informe de verificación, en este mensaje se informará al oferente cual documento debe subsanar* ***y el plazo que otorga el comité verificador para la subsanación.*** *Se recomienda a los oferentes participantes en el proceso, tener presente el plazo otorgado por el comité evaluador para realizar la subsanación de documentos.*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aceptación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (*TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL SECOP II*)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (*DOS DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA GARANTÍA EN EL SECOP II*)

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para recibir la subsanación de documentos, ***será el indicado en el mensaje que se envié en la plataforma del SECOP II que emita***

la entidad, frente a cada uno de los requerimientos, por lo tanto se recomienda a los oferentes estar pendientes de los mensajes enviados por la entidad y subsanar la documentación requerida dentro de este plazo.

NOTA 4: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato derivado del presente estudio previo, estará a cargo del RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DEL ALMACÉN DE INTENDENCIA, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las órdenes de compra de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

GRADOS Y NOMBRES: Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello
CARGO: Responsable de Activos Fijos Almacén de Intendencia
CORREO ELECTRÓNICO: kelly.perdomo@correo.policia.gov.co
CELULAR: 3168275454

Atentamente,

Coronel **PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Elaboró:
SI. Adolfo Rodríguez Cruz
Analista Grupo de Contratos

Revisó:
CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
CT. Hector Enrique Nigrinis García
Jefe Área Administrativa

Revisó:
MY. Cesar Augusto Sanchez Castañeda
Subcomandante (E)

ANEXOS:
- Anexo especificaciones técnicas mínimas habilitantes
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

FORMULARIOS DIGITALES:
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario compromiso anticorrupción

Fecha de elaboración: 19-01-2025
Ubicación C:\\ Gestión Documental \ contratos 2025

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____ No. _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.
- Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad _____ *institucional de las personas jurídica o natural* que representamos, que cumplimos en su totalidad con las_especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Arroz en bolsa:** Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado (1000 gr)	KILO	400		
2	**Frijol blanquillo:** Debe ser seco, de primera calidad, color blanco limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado, (1000 gr).	KILO	30		
3	**Frijol mina:** Debe ser seco, de primera calidad color rojo, limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado (1000 gr)	KILO	30		
4	**Arveja verde seca:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado, (1000 gr).	KILO	30		
5	**Lenteja:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado, (1000 grs).	KILO	40		
6	**Papa:** papa parda solicitada debe ser de primera calidad y limpia. (1000 grs)	KILO	80		
7	**Papa amarilla o criolla colombiana:** Debe ser producto tubérculo natural comestible, de buena calidad. (1000 grs)	KILO	45		
8	**Tomate chonto:** de primera calidad y limpio. Producto nacional o importado. Empaque en caja de cartón y/o bolsa plástica. (1000 grs).	KILO	60		
9	**Cebolla cabezona roja corriente:** de excelente calidad. Producto nacional o importado. (1000 gsr)	KILO	60		
10	**Cebolla larga:** peso de 1000 gramos de buena calidad, producto nacional o importado. (1000 grs)	KILO	50		
11	**Zanahoria:** gruesa y alargada, longitud de 15 a 17 cm. Producto de buena calidad, nacional o importado. (1000 grs).	KILO	60		

12	**Ajo:** Bulbo (cabeza compuesta de dientes de ajo), empacada en caja de cartón y/o bolsa, buena calidad, producto nacional o importado. (1000 grs)	KILO	6		
13	**Harina de trigo fortificada:** Debe ser micro pulverizada, debidamente empacada. en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento, de (1000 grs). Producto nacional o importado.	KILO	70		
14	**Tostadas:** con sabor a mantequilla paquete de 12 unidades por 190 gramos. Marca reconocida con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	PAQUETE X 12 UNIDADES	50		
15	**Azúcar:** (Azúcar refinada, granulada, en bolsa de polietileno, presentación x 1000 grs) "Producto nacional o importado de marca reconocida"	KILO	200		
16	**Chocolate de mesa con azúcar:** Debe ser en barra de cacao mezclado con azúcar de 500 gramos de marcas reconocidas en el mercado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	500 GRAMOS	31		
17	**Bebida achocolatada instantánea:** Cocoa es el chocolate en polvo, contiene leve, azúcar, glucosa entre otros ingredientes. Es procesado e industrializado y para su uso comercial en alimentos. Con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado, de 200 grs.	200 GRAMOS	60		
18	**Galletas dulces-saladas:** Elaboradas en harina de trigo y otros ingredientes, horneadas, empaquetes de conservación. Con amplia fecha de vencimiento. Paquete de 360 grs de 3 tacos. Producto nacional o importado.	PAQUETE 360 GRAMOS	60		
19	**Pasta alimenticia corriente tipo seco:** Debe ser pasta clásica hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado. (250 grs) paquete	PAQUETE 250 GRAMOS	65		
20	**Pasta alimenticia corriente tipo sopa:** harinas que provienen del trigo duro, masa cuyo ingrediente básico es la sémola, mezclada con agua. diseño conchas, macarrón, tornillos, de marca reconocida nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento. Por 250 grs. Paquete	PAQUETE 250 GRAMOS	40		
21	**Sopa en sobres:** Deben estar debidamente en presentación de empaque doy pack por 80 grs sabores surtidos, reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	UNIDAD 80 GRAMOS	60		
22	**Café consumo bolsa:** Tostado molido en bolsa por 500 gramos. marca registrada y reconocida, producto nacional o importado.	500 GRAMOS	39		
23	**Sal para consumo humano:** Refinada y yodada blanca, de marca reconocida en el mercado Producto nacional o importado. (1000 gr)	KILO	30		
24	**Leche en polvo entera:** En polvo instantánea pasteurizada 100% de 400 grs, debidamente empacada en bolsa de aluminio, de marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	PAQUETE 400 GRAMOS	50		
25	**Atún (aceite):** presentación en lata inoxidable de 160 grs., abre fácil, lomitos en aceite, de marcas reconocidas en el	CAJA	300		

	mercado de fabricación nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento.				
26	**Sardinas en salsa de tomate:** Presentación en lata inoxidable de 425 grs, debe ser en salsa de tomate, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.	CAJA	160		
27	**Jamonada:** Presentación en lata inoxidable de 370 grs, ingredientes carne cerdo y pollo gran contenido en proteína y soya, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producción nacional o importado.	UNIDAD	160		
28	**Refresco en polvo instantáneo:** Para preparar bebidas. Sabores: Frutos rojos, Limonada, Maracuyá, Uva, Lulo, Limonada de Coco, Mora; Fuente de vitaminas A, C, B3, B5, B9; Sobre de 18 grs. Para hasta 2 litros. Display. Producción nacional o importado.	UNIDAD	230		
29	**Panela:** 250 grs, debe ser solificada debidamente empacada en caja, con sello de casa fabricante, cumpliendo todas las normas de salubridad y calidad. Producto nacional o importado.	CAJA	350		
30	**Caldo de costilla:** Cubos x caja 660 grs.	KILO	6		
31	**Caldo de gallina:** Cubos x caja 594 gr.s	KILO	6		
32	**Tricompleto:** Mezcla Para Condimentar Tricompleto el Rey, Ajo, Cebolla, Comino y Pimienta. Contenido por 500 gramos marca reconocida, producto nacional o importado.	KILO	6		
33	**Salchichas en lata:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado. 360 grs, caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES	120		
34	**Salchicha premium tipo manguera:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado. (1000 grs).	KILO	50		
35	**Salsa de tomate:** Con vitamina A y D, debe ser pulpa de tomate 100% natural, condimentada ligeramente consistente, debidamente empacada en cojines x 200 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	KILO	25		
36	**Mayonesa:** Debe ser derivado de aceite vegetal y huevo, con vitamina A y D, conservantes debidamente empacada en cojines x 200 gramos, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	KILO	25		
37	**Salsa negra:** ligeramente consistente Útil como sazonador de carnes y pescados; base para la preparación de salsas, comidas orientales, cocteles y ensaladas., debidamente empacada en cojines x 1000 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	KILO	5		
38	**Huevos:** Tipo A, limpios, cubetas de cartón x 30. Los huevos deben ser frescos, fecha de consumo preferente, que es de 28 días desde su puesta. Producto nacional o importado.	PANAL X 30 UNIDADES	60		
39	**Salchichón:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado,	UNIDAD	59		

	debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.				
40	**Pollo:** Debe ser blanco, que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de higiene y sanidad establecidas, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Presentación: bolsa plástica sellada (envasado en Flow pack en atmósfera modificada (MAP) con film retráctil barrera (BDF)), debe cumplir con las normas de refrigeración y conservación. nacional o importado (1000 grs).	KILO	90		
41	**Carne:** Pulpa de res (Se trata de la parte media de la pierna de la res). Deberá cumplir con las normas de higiene, refrigeración y conservación establecida. (1000 grs).	KILO	100		
42	**Chorizo:** Se elabora con carne picada y grasa de cerdo, condimentada con pimentón y ajo, todo ello embutido en tripa natural. marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento y producción nacional o importado. Empacado al vacío.	UNIDAD	50		
43	**Mermelada de fruta:** producto de consistencia pastosa o gelatinosa obtenidas por concentración del zumo de frutas tropicales producto nacional o importado 200 grs doypack.	UNIDAD	18		
44	**Aceite de soya:** Debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado Producción nacional o importado. 900 ML	UNIDAD	126		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Departamento de Amazonas, en la siguiente direccione: 1. Departamento de Policía Amazonas – Corregimiento de Puerto Santander (Departamento de Amazonas), pista aérea de Araracuara. **NOTA 1:** Se recuerda al oferente que, al presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (EN CASO QUE APLIQUE) y demás gastos administrativos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en cinco (5) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los productos objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran los bienes, debe tener la disponibilidad y el stock suficiente para la entrega del mismo. **NOTA 3:** Para el caso de los elementos perecederos como la carne, pollo, y demás elementos, el oferente deberá disponer de los medios logísticos de refrigeración, conservación y transporte al lugar indicado por el Departamento de Policía Amazonas. **NOTA 4**: Cuando por situaciones ambientales o de siniestro, El contratista no pueda		

	disponer del medio logístico de transporte al lugar indicado, como Puerto Santander (Amazonas), este dispondrá de la infraestructura de conservación de los alimentos perecederos, hasta su entrega final nuevamente con el vuelo de carga, (*dependiendo de la programación de vuelos hacia el área no municipalizada donde se encuentran los usuarios finales de los víveres y abarrotes, previa coordinación con el supervisor del contrato*). **NOTA 5:** El proponente deberá tener en cuenta que los productos ofrecidos deberán tener una vigencia de caducidad de un año, a partir de la entrega de mismo. Con relación a verduras y hortalizas, esta deberá tener una duración de 10 a 14 días al momento de la recepción por parte del contratante. **NOTA 6:** Los víveres y abarrotes, serán de excelente calidad, de marca reconocida en el mercado, de producción nacional o importado. **NOTA 7**: El oferente al presentar su propuesta, deberá tener incluido el transporte al lugar indicado por el futuro contratista, toda vez que es de vital importancia la asistencia alimentaria de los uniformados que prestan su servicio en la vereda no municipalizada de puerto Santander (Amazonas). Por lo anterior dispondrá de los medios logísticos y de abastecimiento para el cumplimiento del objeto contractual.		
2	El oferente deberá tener en cuenta que el Departamento de Policía Amazonas, realizará un promedio de 4 pedidos, durante la ejecución del contrato, por lo tanto, dispondrá y asumirá el costo de transporte al sitio indicado por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 5 días hábiles al momento de recibir la notificación oficial vía correo electrónico. Pedidos que estarán distribuidos de la siguiente manera.		

No.	DESCRIPCIÓN	MES PEDIDO
1	Pedido No. 01. (Solicitud pedido)	Febrero
2	Pedido No. 02. (Solicitud pedido)	Abril
3	Pedido No. 03. (Solicitud pedido)	Julio
4	Pedido No. 04. (Solicitud pedido)	Octubre

3	**Capacidad operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento. En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, ***LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM***. En la visita técnica se verificará: ✓ Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita.		

	✓ Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano. ✓ Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. ✓ Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.		
4	El oferente deberá **certificar por escrito mediante comunicación oficial** lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
5	El oferente **deberá comprometerse por escrito mediante comunicación oficial**, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad, de igual forma deberá suministrar a su personal, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones donde realice la entrega del bien objeto del presente contrato.		
6	**Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta:** El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE CELULAR: CARGO: Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios.		
7	**El oferente deberá certificar por escrito:** que los productos objeto del presente contrato, son de procedencia nacional y/o importado, de buena calidad, marca y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. Los elementos a adquirir en el presente proceso deben ser nuevos, de marca registrada y reconocida en el mercado y no deberán presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega.		
8	El oferente y futuro contratista deberá **certificar por escrito** con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL" y anexar pantallazo.		

10	**El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015**, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por un profesional en el SG-SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.		
11	Según lo dispuesto en la Resolución No. 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL, así mismo presentará una copia de la documentación al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Amazonas, dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho		
12	COMPROMISO AMBIENTAL: **El oferente se comprometerá por escrito** a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
13	Toda entrega debe ser coordinada, programada y agendada con anterioridad con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación física de cada producto y no puede superar los cinco (5) días calendarios una vez solicitada por el supervisor del contrato. No se permitirá dilataciones injustificadas en la entrega de los elementos.		
14	El contratista es responsable y tiene conocimiento que asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Conservando la cadena de frio de los elementos y productos que así lo requieran, aclarando que debe contar con las herramientas, equipos y elementos necesarios para este fin, los cuales en algunos casos deben ser utilizados hasta la entrega al usuario final. (Corregimiento de Puerto Santander). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecido en las instalaciones policiales al momento del ingreso con los elementos contratados. Los precios unitarios ofertados y aceptado se mantendrán durante la ejecución del contrato y sus adicciones o prorrogas cuando apliquen. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar por parte del contratista.		
15	**Compromiso por escrito junto a la oferta**, de efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o mala presentación de los víveres, abarrotes, verduras, tubérculos, etc... Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato. Los víveres suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo. SI estos no cumplen con		

	las condiciones, se procederá de forma inmediata con la devolución del producto una vez se detecte cualquier situación contraria a lo exigido.		
16	El contratista deberá contar con suficiente inventario, referencias y en buenas condiciones de higiene e infraestructura, donde se observe que los productos se encuentren en su envoltura, sellados, empacados, y rotulados.		
17	El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos de este incumplimiento que se derive.		
18	Fechas de vencimiento. El oferente deberá garantizar que los productos entregados a la unidad, al momento de la entrega, cuenten por lo menos con menos del 50% del tiempo previsto para su vencimiento, es decir, si el producto cuenta con fecha máxima de vencimiento 60 días, al momento de ser entregado a la unidad, deberá contar por lo menos con 45 días para el consumo del producto. para este caso solo aplicara para los elementos perecederos.		
19	Los víveres requeridos deben ser entregados debidamente empacados, o en sus empaques originales, sellados y con fecha de vencimiento superior a un año, según el caso.		
20	El oferente deberá contar con una disponibilidad, para la atención de los requerimientos generados por el supervisor, para la entrega de estos productos, teniendo en cuenta que estas deben ser entregadas de forma inmediata en el momento que se requieran (en horas de la mañana, tarde o noche), actividad que deberá estar debidamente coordinada a fin de disponer de los productos en el tiempo exigido.		
21	Todos los elementos deben contar con los respectivos permisos y autorizaciones de comercialización establecidos por la autoridad competente que garantice la buena producción y conservación de los alimentos comercializados.		
22	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al oferente ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		

- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- Deberá anexar al SECOP II todos los certificados y demás documentos que en algunos puntos se solicitan.
- El oferente deberá tener la capacidad de ofertar en todos los ítems.
- Para el correcto diligenciamiento del presente formulario, debe reemplazar la información solicitada.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNA VEZ SEGÚN ENTREGAS
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN MEJORAS TECNOLÓGICOS EN LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO ENCONTRAR DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CON OCASIÓN A LA MEJORA TECNOLÓGICA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A OFERTAR, ASÍ COMO LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE SE PRESENTEN A LOS EQUIPOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO